

## **EDICTO**

**№ Edicto:** 15836

Carátula: TORRES FRANCO MARTÍN (POR SÍ Y EN REPRESENTACIÓN DE T.L.A. Y T.J.E.) S/ BENEFICIO DE

LITIGAR SIN GASTOS

Número de Expediente: Recep.:VI-00071-JP-2024

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 29/05/2024

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 13/06/2024

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 6294

## Texto del edicto:

El Dr. Pablo Sebastián Diaz Barcia, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Viedma, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Rio Negro, con asiento de sus funciones en Periodista Argentinos N.º 56 de la ciudad de Viedma, Secretaría a cargo de la Dra. María Gabriela Barbarossa, cita llama y emplaza a la SOCIEDAD LIMITADA COMPAÑÍA ARGENTINA DE TIERRAS, a los herederos de ROGELIA RAMASCO DE BONGIOVANNI, y a los herederos de TOMAS ARMANDO REBORA, para que en el plazo de 5 días se presente/n en autos caratulados: "TORRES FRANCO MARTÍN (POR SÍ Y EN REPRESENTACIÓN DE T.L.A. Y T.J.E.) S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS", Expte. N°: VI-00071-JP-2024 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensora de Ausentes para que la represente. Publíquense edictos por 1 día en el Boletín Oficial y en el sitio web de la página del Poder Judicial (conf. art. 146 del CPCC y Acord. N° 4/18 del STJ). Fdo. Pablo Sebastián Diaz Barcia - Juez de Paz. Viedma, 29 de mayo de 2.024. -

PABLO SEBASTIÁN DÍAZ BARCIA JUEZ DE PAZ

Número Edicto Puma: 5-2024-001004